

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
02**

ESQUEL, 26/02 /2021

Publicación Oficial
Edición de 26 Páginas.-

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
Nº 09/2021 a 94/2021

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-
RESOLUCIÓN N° 09/21 15/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a favor de la Sra. Fonseca Nélide del Carmen, DNI. 19.053.867 y el Sr. Cotut, Carlos, DNI. N° 12.098.116, el inmueble identificado catastralmente como Cir. 1 / Sector 1 / Manzana 97 – Parcela 10, ubicado sobre Avda. Fontana y Pasaje Corcovado, del Barrio Don Bosco, de esta ciudad de conformidad a lo establecido en la Ordenanza 54/86, su modificatoria 81/87, y 148/15 del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 2: Otorguese la escritura pública traslativa de dominio en cumplimiento de lo establecido en el artículo que antecede.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 10/21 18/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja por renuncia al Ing. Descalzo, Julio -D.N.I. N° 12.363.611 al cargo de Secretario de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, de la Municipalidad de Esquel, a partir del 14 de Enero de 2021.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al Ing. Descalzo, Julio -D.N.I. N° 12.363.611 que surjan de los siguientes conceptos: catorce (14) días de haberes de Enero 2021, cinco (5) días de Licencia correspondientes al año 2020 y Sac. Proporcional 1° Semestre 2021.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 11/21 18/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, al Director de Obras Públicas M.M.O. Juan Carlos Fonseca DNI 13.814.919, a partir del 14 de Enero de 2021 y hasta tanto se realice la designación del nuevo titular del área.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 12/21 18/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designase al Ing. Macayo, Ricardo Luis-DNI 12.616.874 como Secretario de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares de la Municipalidad de Esquel, a partir del 18 de Enero de 2021, con rango y jerarquía de Secretario Político, hasta que finalice la gestión o que le sea requerido su cargo.-

ART. 2: El funcionario designado prestará juramento ante el Sr. Intendente Municipal el día 18 de Enero de 2021 a las 11:00 horas.

ART. 3: Refrendarán la presente Resolución los Secretarios de Coordinación de Gestión y Finanzas, Gobierno, Hacienda, Desarrollo Social, Turismo y Producción, Deportes y Recreación, Cultura y Educación, y Ambiente.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 13/21 18/01/21.-

RESUELVE

ART.1: Designase a la Sra.Utges, María José- DNI. 29.320.845, como Directora de la Terminal de Ómnibus, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, a partir del 2 de Enero de 2021, con rango y jerarquía de Director Político hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.-

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 14/21 18/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "B" N° 00002- 00001218 por la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000.-) a la firma Transporte Costa del Río, propiedad de Basilio, Carina Elizabeth CUIT: 27-26357702-2, con domicilio comercial en Joseph jones N° 1257 de la ciudad de Trelew - Chubut, correspondiente a la recolección y traslado de residuos patológicos y biopatológicos del quirófano canino móvil, correspondiente a los meses de julio y agosto del año 2020.-

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida: 2 Secretarías / 2 Secretaría de Gobierno / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 15/21 18/01/21.-

RESUELVE

ART.1: Designase a la Dra. Leiva, Nidia Elizabeth- D.N.I. N° 28.018.920, como Directora de Asesoría Legal, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, a partir del 2 de Enero de 2021, con categoría 18 a/c, hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 2: Disponer la reserva de cargo, categoría y funciones de la agente citada en el Artículo 1, en Planta Permanente, en el cual proseguirá una vez finalizada su gestión.-

ART. 3:Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 16/21 **19/01/21.-**

RESUELVE

ART.1: Fijase , en la suma de Pesos Un Mil Quinientos Dos Millones Seiscientos Cuarenta Mil Treinta y ocho Con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 1.502.640.038,46) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel , para el ejercicio 2021, aprobado conforme Ordenanza nro. 242/2020, acta 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 2: Estímese, en la suma de Pesos Un Mil Quinientos Dos Millones Seiscientos Cuarenta Mil Treinta y Ocho Con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 1.502.640.038,46), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel , para el ejercicio 2021, aprobado conforme Ordenanza nro. 242/2020, acta 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 17/21 **20/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia De Fondos de Pesos Tres Millones (\$3.000.000,00) de la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A a la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco Chubut S.A.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 18/21 **20/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Contratar en Planta Temporaria al personal dependiente de Unidad Intendencia Municipal, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categoría que se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	TAREAS	CAT.
Balestra, Juan Francisco	36.726.403	Fotógrafo en Dirección de Comunicación	3

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal, Partida Parcial 1-Personal Intendencia.-

ART. 3: Contratar en Planta Temporaria a personal dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	TAREAS	CAT.
Fernandez, Jimena	31.636.783	Atención al público mesa de entrada y documentación	3

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente contratada, citada en el Art. 3, a la Partida: Finalidad 2 - Secretarías, Función 1- Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas, Sección 1- Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal y Partida Parcial 1- Personal.

ART. 5: Contratar en Planta Temporaria a personal en la Dirección Gral. de Gobierno dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	TAREAS	CAT.
Bernardo, Marcela Rosalia	29.878.795	Maestranza	3
Loaiza, Daiana Alexis	39.897.575	Auxiliar Administrativa Quirófano Móvil	3
Rios, Susana Vanina	28.516.567	Maestranza	3
Ruiz, Vilma Soledad	33.197.615	Ayudante Quirófano Móvil	3
Rupayan, Verónica Laura	28.236.272	Inspectora en el Dpto. de Comercio	3

Silva, Ricardo Marcelo	33.529.015	Inspector de Tránsito	3
------------------------	------------	-----------------------	---

ART. 6: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes contratados, citados en el artículo 5, a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 2-Secretaría de Gobierno, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal, y Partida Parcial 1-Personal Gobierno.

ART. 7: Contratar en Planta Temporaria, al personal de la Dirección de la Terminal de Ómnibus dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	TAREAS	CAT.
Manquellan, Marcelo	33.771.753	Mantenimiento, Franqueo y Reemplazo de Licencias en la Terminal de Ómnibus	3
Ojeda, Pablo Nicolas	33.529.223	Cuidador en la Terminal de Ómnibus	3

ART. 8: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes contratados, citados en el Art. 7, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Personal Terminal de Ómnibus.

ART. 9: Contratar en Planta Temporaria al personal dependiente de la Secretaria de Hacienda, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la que vencerán indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	TAREAS	CAT.
Alvarez, Pablo Martín	34.663.509	Cajero en la Dirección de Tesorería	3
Castillo, Deligio Javier	36.322.105	Administrativo	3

ART. 10: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Art. 9 a la Partida: Finalidad 2- Secretarías, Función 3- Secretaria de Hacienda, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal y Partida Parcial 1- Personal.

ART. 11: Contratar en Planta Temporaria al personal de la Coordinación del Sistema de Estacionamiento Medido dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	TAREAS	CAT.
Anriquez, Claudia Enriqueta	29.212.026	Cajera SEM	B Operador
Carrasco, Norma Gisella	38.535.679	Operadora SEM	B Operador
Chavez, Andrea Jimena	29.545.590	Operadora SEM	B Operador
Ruminahuel, Gisela Anahi	33.771.510	Supervisora SEM	A Supervisor

ART. 12: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratos, citados en el artículo 11, a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 3-Secretaría de Hacienda, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal, Partida Parcial 2-Personal Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 13: Contratar en Planta Temporaria al personal de la Dirección Gral. De Obras Públicas dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la que vencerán indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	TAREAS	CAT.
Delgado, Paul Andrés	34.663.628	Operario de Obras Públicas	3
Flores Jofre, José Luis	36.320.926	Operario de Obras Públicas	3
Garnica, Pablo Cesar	24.584.857	Operario de Obras Públicas	3
Lefuman, Oscar Tomás	30.814.740	Operario de Obras Públicas	3

ART. 14: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Art. 13, a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 4-Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1Personal y Partida Parcial 3 Personal DGOP.

ART. 15: Contratar en Planta Temporaria al personal de la Dirección Gral. de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	TAREAS	CAT.
-------------------	-----------	--------	------

Antinao, Claudia Violeta	32.334.276	Auxiliar de sala	3
Bernardo, Mario Roberto Cesar	26.944.529	Operador en Refugio El Abrigo	3
Colemil, Jesica Yanina	37.347.367	Auxiliar de Sala Jardín de Infantes y las que sean designadas por el superior del área	3
Figueroa, Georgina Gabriela	38.536.080	Auxiliar de Sala Jardín de Infantes y las que sean designadas por el superior del área	3
Gago, Barbara Muriel	33.470.507	Intermediación laboral y administrativas	3
Garcia, Domingo Gabriel	22.615.981	Operador en Refugio El Abrigo	3
Llancamil, Elisa Daniela	32.649.810	Auxiliar de Sala Jardín de Infantes y las que sean designadas por el superior del área	3
Monteros, Maria Cristina	26.813.462	Auxiliar de Sala Jardín de Infantes y las que sean designadas por el superior del área	3
Nahuelpan, Victor Fabián	24.121.721	Técnico superior en asistencia infanto juvenil	3
Rios, Erica Vanesa	35.693.863	Operadora en Refugio El Abrigo	3

ART. 16: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados, en el Artículo 15, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5-Secretaría Desarrollo Social / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1Personal Desarrollo Social.-

ART. 17: Contratar en Planta Temporaria al personal de la Dirección del Centro de Día dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	TAREAS	CAT.
Calfin, Alicia Lorena	27.403.006	Maestranza en Centro de Día	3
Vargas, Iris del Carmen	21.021.786	Ayudante de cocina en el Centro de Día	3

ART.18: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Artículo 17, a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 5-Secretaría Desarrollo Social, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1-Personal, y Partida Parcial 2-Personal Centro de Día.

ART.19: Contratar en Planta Temporaria al personal dependiente de la Secretaría de Turismo y Producción a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	TAREAS	CAT.
Asenjo, Laura Beatriz	25.082.994	Administrativa	3

ART. 20: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente contratada, citada en el Artículo 19, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría Turismo y Producción / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1Personal.-

ART. 21: Contratar en Planta Temporaria al personal dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	TAREAS	CAT.
Antipan, Feliciano Martin	26.944.505	Maestranza y mantenimiento	3
Carrasco, Claudia Alejandra	23.966.971	Mucama en la Residencia Deportiva	3
Colinamun, María Teresa	18.583.332	Maestranza en el Gimnasio Municipal	3
Montañez, Soraya del Carmen	29.545.579	Cocinera en la Residencia Deportiva	3
Tacoman, Georgina Brenda	36.650.881	Maestranza en el vestuario del Natatorio Municipal	3

ART. 22: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes contratados, citados en el Art. 21 a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 7-Secretaría de Deportes y Recreación, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal y Partida Parcial -1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 23: Contratar en Planta Temporaria al personal dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	TAREAS	CAT.
Marillan Rayel, Rodrigo Damian	35.693.980	Administrativo y atención al público Punto Digital	3
Nahuelquir, Irma Mabel	22.540.760	Maestranza	3
Palavecino, Carla Daniela	31.923.473	Administrativa y atención al público Punto Digital	3
Payal, Lucas Damian	36.320.747	Tareas mantenimiento y asistencia técnica en Centro Cultural Melipal y Auditorio	3
Ponce, Carolina	27.975.385	Referente de diseño y comunicación del área de extensión educativa y ciudades educadoras	3
Rios, Laureano José	28.708.128	Asistente en el Museo de Culturas Originarias	3

ART. 24: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes contratados, citados en el Art. 23 a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Cultura y Educación.-

ART. 25: Contratar en Planta Temporaria al personal dependiente de la Dirección de Servicios Ambientales, dependiente de la Secretaría Ambiente a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la que vencerán indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	TAREAS	CAT.
Corro, Elvio Orlando	23.709.225	Operario Servicios Ambientales	3
Cossio, Jose Alejandro	36.860.304	Recolector de Residuos	3
Lino, Natalia de Los Angeles	41.597.220	Recolector de Residuos	3
Nahuelquir, Verónica Viviana	34.663.655	Recolector de Residuos	3
Olivero Gonzalez, Sebastian Edgardo	39.441.967	Recolector de Residuos	3
Rojas, Elias Daniel	28.516.831	Recolector de Residuos	3
Soto, Americo Daniel	29.878.865	Recolector de Residuos	3
Varela, Luis Héctor	25.082.804	Recolector de Residuos	3

ART. 26: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratos, citados en el artículo 25, a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 9-Secretaría Ambiente, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1-Personal y Parcial 1- Personal Ambiente.-

ART. 27: Contratar en Planta Temporaria al personal dependiente al personal de la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría Ambiente, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	TAREAS	CAT.
Nichols, Fredi Gonzalo	35.693.553	Operario Espacios Verdes	3
Villarroel, Gustavo Belmar	31.653.931	Operario Espacios Verdes	3
Villarroel, Luis Fernando	33.771.543	Operario Espacios Verdes	3

ART. 28: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratos, citados en el artículo 27, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1Personal y Partida Parcial 2Personal Espacios Verdes.-

ART. 29: Contratar en Planta Temporaria al personal dependiente de la División PTRSU, dependiente de la Secretaría Ambiente, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	TAREAS	CAT.
-------------------	-----------	--------	------

Huenelaf, Alfredo David	27.436.856	Operario cinta PTRSU	VI A
Leufuman, Veronica Patricia	27.343.962	Operario cinta PTRSU	VI A
Morales, Victor Hugo	32.720.071	Operario cinta PTRSU	VI A
Nahuelquir , Gabriel Alejandro	35.693.779	Operario PTRSU	VI A
Panquilef, Fernando Desiderio	31.007.581	Operario PTRSU	VI A

ART. 30: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente contratado, citado en el artículo 29, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1Personal y Partida Parcial 3-Personal PTRSU.

ART. 31: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 19/21 **22/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la devolución de fondos por la suma de Pesos Diez Mil Treinta y Ocho (\$ 10.038), a Chubut Deportes S.E.M., en concepto de reintegro por los fondos otorgados mediante Resolución N° 159-P/2020 CHDSEM al atleta Joaquín Arbe, (DNI N° 35.381.439); para solventar los gastos que demandaría su participación en el Campeonato Nacional Argentino de Atletismo, que se llevó a cabo durante los días 17 al 20 de Diciembre 2020, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fé y al cual por razones particulares no pudo viajar.

ART. 2: Transfírase la suma detallada en el art. 1, a la cuenta corriente número 02100020349900104 cbu 0830021807002034990015 del Banco del Chubut S.A, perteneciente a Chubut Deportes SEM

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal cumplido y archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 20/21 **22/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la División de Educación Vial a la agente municipal Mauro, Silvana-DNI 20.236.395, categoría 3 por el reemplazo de la Jefe del área a partir del 04 hasta el 28 de Enero de 2021.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Sra. Mauro, Silvana-DNI 20.236.395, la diferencia de categoría que existe entre la 3 y la 14 desde 04 hasta el 28 de Enero de 2021.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 21/21 **22/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedras al profesor dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 1 de Enero de 2021 al 31 de Marzo de 2021, según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Hs. Cátedra
1	Gonzalez Paris, Mario C.	23.514.862	11

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de horas cátedra al profesor citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1Personal y Partida Parcial 1Personal Deportes y recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 22/21 **22/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Contratar, desde el 01 de Enero de 2021 y hasta el 12 de Febrero del mismo año, a los profesores que prestarán servicios en la Colonia de Vacaciones 2021 dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra que se indican:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas
1	Acencio, Jonathan	35.567.178	12
2	Aillapan, Rut	31.007.436	12
3	Alvarez, Eric	31.653.812	12
4	Bonazzola, Juan	34.480.834	12
5	Campana, Diego	26.748.882	30
6	Cayul, Marcos	31.233.868	12
7	Curiqueo Pedro	30.595.866	12

8	De La Cerda, Andrea	26.917.223	12
9	Fontanella, Matias	29.906.640	12
10	Fraifer, Jimena	33.771.663	24
11	Fusiman,Roberto	29.545.740	24
12	Gonzalez, Facundo	35.381.379	12
13	Guereña, Gonzalo	17.633.365	12
14	Guzman, Federico	34.726.891	12
15	James, Marcelo	23.709.195	12
16	Lopez, Ezequiel	20.658.094	24
17	Melendez, Lucia	35.329.974	12
18	Mir, Andrea	30.325.229	12
19	Negron,Andrea	33.287.290	12
20	Pacheco,Evelin	38.799.812	12
21	Rodriguez, Karina	24.671.940	24
22	Romero, Sebastian	30.654.037	24
23	Rovediello Matias	38.800.397	12
24	Sanchez Gonzalez, María Natalia	26.249.317	12
25	Torres Urristarasu, Luciana	39.442.297	24
26	Viana,Natalia	29.878.852	12
27	Villegas Yesica	92.490.027	12

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1Personal y Partida Parcial 1Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 23/21 22/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 28 de Febrero del mismo año, a los educadores vinculados a los Talleres del Programa PAM dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tareas
Casanova, Moira Milena	39.442.139	06	Educador-PAM
Dell Elce, Nicolas	30.811.556	06	Educador-PAM
Godoy, Gonzalo	30.837.727	06	Educador-PAM
Ibaldi, Nadia Soledad	33.986.560	06	Educador-PAM
Morelli, Ezequiel	33.503.572	06	Educador-PAM
Perez Diez, Julia	28.826.614	06	Educador-PAM

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1Personal y Partida Parcial 3 Horas Cátedras PAM Ord. 150/18.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 24/21 22/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, al educador vinculado a los Talleres del Programa PAM dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tareas
Medina, Emilio	36.656.103	06	Educador - PAM

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del educador citado precedentemente a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Horas Cátedras PAM Ord. 150/18.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 25/21 22/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 28 de Febrero del mismo año, a los educadores vinculados a los Talleres del Programa Pertener dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tareas
Carriman, María Gabriela	24.285.488	12	Telar Mapuche
Castro, Irma	21.353.969	8	Telar Mapuche
Cayupan, Cesar Javier	27.859.039	10	Mapuzungun
Cirilo, Alejandra Patricia	32.720.126	10	Cerámica
Leufuman, Patricia Fabiana	21.522.026	12	Telar Mapuche
Moraga, Marilyn Elizabeth	36.320.575	12	Cerámica
Navarro, Claudia Yanina	34.663.569	8	Cerámica
Olivares, Jorge Omar	18.621.694	18	Educador Retrafe (Platería Mapuche)

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1Personal y Partida Parcial 2 Horas Cátedras SCYE.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 26/21 22/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Dirección de Tierras Fiscales dependiente de la Secretaría de Gobierno a la agente Norma Fabiana Araneda D.N.I. Nº 24.121.506, Categoría 6, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º, del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza Nº 40/86 y sus modificaciones.

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 25 de Enero de 2021, al Tribunal de Faltas Municipal, a fin de cumplir funciones administrativas.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1º, a la Partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1Personal Tribunal de Faltas.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 27/21 22/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar del Tribunal de Faltas Municipal al agente Maximiliano Rivadeneyra D.N.I. Nº 25.202.505, Categoría 9, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista.-

ART. 2: Autorizar el pase temporario del agente antes mencionado, a partir del 21 de Diciembre de 2020, a la Dirección de Asesoría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Gobierno, a fin de cumplir funciones en carácter de Notificador, sujeto al regreso del titular del puesto mencionado.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1º, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1Personal Gobierno.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 28/21 22/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Cultura y Educación al agente Gonzalo Hernán Falcon D.N.I. Nº 27.403.063, Categoría 3, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º, del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza Nº 40/86 y sus modificaciones.

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 28 de Diciembre de 2020, a la Dirección de Catastro dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, a fin de cumplir funciones administrativas.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1º, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas / Planificación y Obras Particulares / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Personal Planificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 29/21 22/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a reintegrar a la agente Noelia Elizabeth Pereyra D.N.I. Nº 25.124.428 un importe de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) correspondiente a la Factura "C" Punto de Venta: 00003 Comp. Nº 00000374, emitida por el Dr. Sebastián Mateos, CUIT Nº 20-262491006 por las prestaciones médicas realizadas los días 04 y 21 de Diciembre del año 2020 conforme al Art.88º de la Ordenanza 40/86 "Estatuto del Personal Municipal".-

ART. 2: Imputar el importe del Art. 1 a la partida Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6-Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 30/21 **22/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a reintegrar a la agente Noelia Elizabeth Pereyra D.N.I. N° 25.124.428 un importe de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500,00), correspondiente a la Factura “C” Punto de Venta: 00002 Comp. N° 00000180, de la Licenciada en Psicología Adriana Cristina López Gómez, CUIT N° 27-16793368-3, por prestaciones médicas realizadas los días 2, 9, 16, 23 y 30 de Diciembre del año 2020, conforme al Art. 88° de la Ordenanza 40/86 “Estatuto para el Personal Municipal”.-

ART. 2: Imputar el importe del Art. 1 a la partida Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6-Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 31/21 **22/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 2 de la Resolución N° 1869/2020 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 2:** autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Liquidación Final consistente en el presentismo correspondiente al mes de Diciembre, la 2ª cuota del Bono otorgado mediante Resolución 1852/2020 Ad Referéndum del H.C.D y los días de Licencia Proporcional según detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Lic. proporcional
Bona, Mariela	21.976.074	4
D Angelo, María Sol	31.459.685	4
Soto, Rosa Viviana	18.290.018	4
Marihuan Garnica, Ricardo	33.416.745	7
Millan Edelma	24.531.662	7

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 32/21 **22/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Colinecul Jorge Cipriano DNI 31.802.498 la diferencia de remuneración por desempeño en el cargo como Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Esquel , por el período correspondiente desde el 18 de Diciembre de 2020 al 04 de Enero de 2021 inclusive, conforme la designación mediante Resolución n° 1842/2020 de fecha 17 de Diciembre de 2020

ART. 2 Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 33/21 **22/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00.-) al agente municipal Sr Castillo Deligio Javier DNI 36.322.105 a los efectos de ser destinados a solventar el pago de deudas contraídas y/o gastos de primera necesidad.

ART. 2: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre Sr. Castillo Deligio Javier DNI 36.322.105 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos.

ART. 3: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 34/21 **22/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, por la suma de pesos dieciséis mil (\$ 16.000,00.-) al agente municipal Irma Sonia Colinecul DNI 21.517.959 a los efectos de ser destinados a solventar el pago de la compra de anteojos recetados para su nieta Zahira Morena Caballero DNI 49.127.600.

ART. 2: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre la Sra Irma Sonia Colinecul DNI 21.517.959 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos.

ART. 3: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes /Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 35/21 **22/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de pesos veintiocho mil ciento treinta y dos con cuarenta y ocho centavos (\$28.132,48), a Coopetel Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas El Bolsón LTDA. de acuerdo a la facturas B N° 0036-00013386 de fecha 11/06/2020, en concepto de recarga de 465 Kg de Gas Propano Odorizado a fin de brindar calefacción a las instalaciones de la Sede Vecinal de Alto Rio Percy; conforme al Artículo 95, Inc. C, punto 3 de la ley de Contratación N° II – 76 (antes 5447).

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 2- 1- 4- 1- 5 Asistencia a Juntas Vecinales.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 36/21 **22/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos nueve mil ciento ochenta (\$ 9.180,00), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 190.601 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para usuarios que realizan el curso en nado en aguas abiertas durante el periodo de 05/01/2021 al 31/03/2021, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria:Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 37/21 **22/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos veinte mil ciento treinta y cinco con noventa y tres centavos (\$ 20.135,93) correspondiente al pago del Endoso N° 1517958, Suplemento N° 5 de la póliza N° 1143721, Certificado N° 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/12/2020 al 01/01/2021, del productor de seguros Galeazzi Hernán Pablo.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria:Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 38/21 **22/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos veinte mil quinientos tres con veintisiete centavos (\$20.503,27), correspondiente al pago del Endoso N° 1520593 Suplemento 1 por el periodo de 01/12/2020 al 01/01/2021, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de pesos doscientos veintiséis con cincuenta y cuatro centavos (\$ 226,54), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de pesos seiscientos setenta y nueve con sesenta y dos centavos (\$ 679,62), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de pesos dos mil treinta y ocho con ochenta y seis centavos (\$2038.86), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y tres con ocho centavos (\$ 453,08), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 10 Otros Servicios Terminal de Ómnibus.

ART. 6: Impútese la suma de pesos seiscientos setenta y nueve con sesenta y dos centavos (\$ 679,62), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros servicios.

ART. 7: Impútese la suma de pesos setecientos noventa y dos con ochenta y nueve centavos (\$ 792,89), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 – Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios SEM.

ART. 8: Impútese la suma de pesos setecientos noventa y dos con ochenta y nueve centavos (\$ 792,89), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros servicios DGOP.

ART. 9: Impútese la suma de pesos seis mil ciento dieciséis con cincuenta y ocho centavos (\$ 6116,58), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 10: Impútese la suma de pesos un mil cuatrocientos setenta y dos con cincuenta y un centavos (\$ 1472,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 28 Servicios Centro de día.

ART. 11: Impútese la suma de pesos un mil diecinueve con cuarenta y tres centavos (\$ 1.019,43), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.

ART. 12: Impútese la suma de pesos un mil cuatrocientos setenta y dos con cincuenta y un centavos (\$ 1472,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 13: Impútese la suma de pesos un mil quinientos ochenta y cinco con setenta y ocho centavos (\$ 1.585,78), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 14: Impútese la suma de pesos un mil cuatrocientos setenta y dos con cincuenta y un centavos (\$ 1472,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 15: Impútese la suma de pesos quinientos sesenta y seis con treinta y cinco centavos (\$ 566,35), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 – Otros Servicios espacios verdes.

ART. 16: Impútese la suma de pesos seiscientos setenta y nueve con sesenta y dos centavos (\$ 679,62), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios PTRSU

ART. 17: Impútese la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro con cuarenta y ocho centavos (\$ 454,48), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 18: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 39/21 **22/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT Nº 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
21/09/2020	B-0034-00114190	00000184	Caneo Alexis Darío, DNI.: 33.529.246	\$6.944,32
10/11/2020	B-0034-00114278	00000195	Cofré Balboa Dominica, DNI.:92.878.699	\$10.195,26
10/11/2020	B-0034-00114291	00000196	Cofré Balboa Dominica, DNI.:92.878.699	\$873,51
25/11/2020	B-0034-00115873	00000207	Posse Sebastián, DNI.:32.334.272	\$5.887,96
26/11/2020	B-0034-00115996	00000209	Marillán Francisco, DNI.:7.815.885	\$19.886,83
TOTAL EN \$				\$43.787,88

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT Nº 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Siete Con Ochenta y Ocho Cvos (\$43.787,88), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 40/21 **22/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “El Picapedrero Patagonico - Doblás S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
17/12/2020	B- 0006-00000888	00000226	Quilaqueo Fernanda, DNI: 39.441.893	\$7.182,22
15/12/2020	B- 0006-00000879	00000222	Bernardo María Cristina, DNI:33.529.467	\$8.058,39
16/12/2020	B- 0006-00000881	00000224	Bernardo María Cristina,	\$6.794,97

			DNI:33.529.467	
04/12/2020	B-0005-00002014	00000214	Ramírez Rocío Belén, DNI.:37.148.472	\$20.821,30
11/12/2020	B-0006-00000862	00000219	Melin Marcos Ramiro, DNI.:30.811.519	\$44.901,88
TOTAL EN \$				\$87.758,76

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “El Picapedrero Patagonico- Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Ochenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Con Setenta y Seis Cvos (\$87.758,76), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 41/21 **22/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago al Sr. Tardón Franco Ezequiel por la Factura “C” N°00001-00000016 correspondiente a la siguiente descripción: Alquiler para cargadora frontal que presta servicios en PTRSU periodo Diciembre 2020 por el monto de pesos noventa y siete mil seiscientos (\$97.600), en concepto de servicio prestado de cargadora frontal SDLG, modelo LG 936, motor 6BC80510021, chasis N°92024473, para realizar tareas varias en la PTRSU de la ciudad de Esquel, conforme al Art. 95 inc. 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley 5447) prevé las contrataciones en estos casos.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretaria / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / P. Parcial 7- Otros servicios, Sub Parcial 3 -Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 42/21 **22/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Licitación Pública N° 03/2021, con el objeto de “Adquirir indumentaria de seguridad (mamelucos, camperas y botines de seguridad) para los agentes municipales dependientes de la Secretaria de Obras Públicas y de la Secretaria de Ambiente”, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, del Art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, de la Licitación Pública N° 03/2021, que forma parte integrante como Anexo I de la presente resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Pública para el día 3 de Febrero de 2021 a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda, sita en calle San Martín N° 650. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 43/21 **22/01/21.-**

RESUELVE

ART 1: Efectuar, el llamado a Licitación Pública N° 03/2021, con el objeto de “Adquirir indumentaria de seguridad (mamelucos, camperas y botines de seguridad) para los agentes municipales dependientes de la Secretaria de Obras Públicas y de la Secretaria de Ambiente”, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, del Art. 2 de la presente.

ART 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, de la Licitación Pública N° 03/2021, que forma parte integrante como Anexo I de la presente resolución.

ART 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Pública para el día 3 de Febrero de 2021 a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda, sita en calle San Martín N° 650. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 44/21 **25/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 2 de la Resolución N° 1881/2020 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 2:** autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Liquidación Final consistente en el presentismo correspondiente al mes de Diciembre, la 2ª cuota del Bono otorgado mediante Resolución 1852/2020 Ad Referéndum del H.C.D y 15 días de Licencia Proporcional año 2020.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 45/21 **25/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Licitación Pública N° 04/2021, con el objeto de otorgar la “Concesión del Taller de Revisión Técnica Obligatoria de Vehicular en Esquel”, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares de la Ordenanza Municipal N° 174/2020.

ART. 2: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Pública para el día 8 de marzo de 2021 a las 10:00 hs., en el Despacho de Intendencia, sito en calle Mitre N° 524. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 46/21 **25/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a desafectar de la Deuda de Tesorería del año 2020 el compromiso N° 9194 – 9195 de la Orden de Compra 1669/2020 del proveedor LCH Carteles de Mirta H. Arbe por la suma de \$ 28.949.- (pesos veintiocho mil novecientos cuarenta y nueve), ya que dicho proveedor no puede cumplir en tiempo y forma la ejecución del presupuesto entregado oportunamente.

ART. 2: Considerar como parte integrante de la presente Resolución la Orden de Compra original que se adjunta como Anexo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 47/21 **25/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar como Inspector de Obra al M.M.O. Edmundo Ariel Hughes matricula Provincial CPIA N°1078 y como Inspector sobrestante al Arq. Luis Alberto Barrera matricula Provincial CACH N°412, ambos personal dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares para la Obra Denominada “Dos Caseta de Guardavidas Para Laguna La Zeta”.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 48/21 **25/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Revestimientos San Miguel” de Perrone Eduardo Jorge, CUIT N° 20-14146666-7, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE EN \$
08/01/2021	B-0004 - 00002121	00000238	Soto Sabina D.N.I.:1.785.863	\$ 25.500,00-
TOTAL, EN \$				\$ 25.500,00-

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Revestimientos San Miguel”, CUIT N° 20-14146666-7, por un importe total de Pesos Veinticinco Mil Quinientos. (\$ 25.500-), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-5-2-4-1-1, Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 49/21 **25/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferretería Argentina”, CUIT N° 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE EN \$
18/11/2020	B-0034 - 00115280	00000201	Quintoman Alfonso D.N.I.:23.579.798	\$ 30.000
TOTAL EN \$				\$ 30.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferretería Argentina”, CUIT N° 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Treinta Mil (\$30.000), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-5-2-4-1-1, Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 50/21

25/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L”, CUIT N° 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
02/12//2020	B- 0005-00128978	00000211	Llanquileo Jimena, DNI: 37.148.083	\$5.008,32
TOTAL EN \$				\$5.008,32

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L”, CUIT N° 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Cinco Mil Ocho Con Treinta y Dos Cvos.(\$ 5.008,32), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 51/21

25/01/21.-

RESUELVE

ART 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Municipalidad de Esquel cuyo objeto es evaluar y presentar el informe de pre adjudicación de la Licitación Pública N° 01/2021 para la “Adquisición de refuerzos alimentarios – productos secos” y la Licitación Pública N° 02/2021 para la “Adquisición de refuerzos alimentarios – productos frescos” a los siguientes funcionarios municipales: Secretario de Hacienda, Cdor Matías Federico Tacsetta; Secretario de Gobierno, Sr. Julio Alberto Ruiz y a la Directora General de Coordinación de Gestión Sra. Evelin Austin.

ART 2: Designase como suplentes de la Comisión de Pre Adjudicación, al Director General de Administración, y a la Directora General de Gobierno.

ART 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 52/21

26/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de pesos dieciocho mil ciento cincuenta y siete (\$18157) al agente municipal Sra. Gladis Felices DNI 16.317.089 a los efectos de ser destinados a solventar el pago de deudas contraídas.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre la Sra. Gladis Felices DNI 16.317.089 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos, en 10 cuotas.

ART. 3: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capítulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1Erogaciones corrientes / Partida Principal 4Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 53/21

26/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a adquirir “Un (1) intercambiador de calor tipo desmontable, compuesto de un bastidor de acero al carbono, conjunto de placas para intercambio agua-agua en inoxi 316 de 0.5 mm, juntas de elastómero”, a la empresa Welko S.R.L.,CUIL N° 30-70916327-9, correspondiente al presupuesto de fecha 25 de enero del cte. año, por el valor de Pesos Seiscientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Veinticuatro (\$636.824,00), equivalente a Dolares Seis Mil Novecientos Veintidos (US\$ 6922), valor expresado en dólares por tratarse de maquinaria importada, considerándose el tipo de cambio al billete dólar Banco Nación vendedor. Que, el Artículo 95º, Inc. C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento / Partida Parcial 1 Equipamiento Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 54/21

27/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el monto total de Pesos Ciento Treinta y Seis Mil Cien (\$ 136.100), a la Empresa Jacobsen S.R.L. CUIT 30-70775144-0, representada por su socia gerente Sra.

María Eugenia Jacobsen D.N.I. 26.249.308, correspondiente al pago del subsidio municipal más el adicional del índice de precio al consumidor (IPC), acumulado desde enero de 2020 al mes de liquidación: Diciembre 2020, en el marco del contrato de prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de Esquel, Líneas A y B.

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria 2-2-1-4-1-2. Aportes transporte público de pasajeros

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 55/21

27/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura “B” N° 00002- 00001288 por la suma de Pesos cuatro mil (\$ 4.000.-) a la firma Transporte Costa del Río, propiedad de Basilico, Carina Elizabeth CUIT: 27-26357702-2, con domicilio comercial en Joseph jones N° 1257 de la ciudad de Trelew - Chubut, correspondiente a la recolección y traslado de residuos patológicos y biopatológicos del quirófano canino móvil, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2020.-

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida: 2 Secretarías / 2 Secretaría de Gobierno / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 56/21

27/01/21.-

RESUELVE

ART.1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución N° 015/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 1:** Designase a la Dra. Leiva, Nidia Elizabeth-DNI 28.018.920 a Cargo de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, a partir del día 02 de Enero de 2021, hasta que le sea requerido o se designe el titular del área”.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 57/21

27/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Dirección de Tierras Fiscales dependiente de la Secretaría de Gobierno a la agente Nora Sandra Antichipay D.N.I. N° 29.878.811, Categoría 6, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181°, del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones.

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 11 de Enero de 2021, al Tribunal de Faltas Municipal, a fin de cumplir funciones administrativas.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1°, a la Partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0-Tribunal de Faltas / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1Personal / Partida Parcial 1Personal Tribunal de Faltas.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 58/21

27/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin Efecto la Resolución N° 394/2020 de fecha 02 de Marzo de 2020, a partir del 01 de Diciembre de 2020, por motivo de la solicitud de Licencia Sin Goce de Haberes presentada por la agente Debora Valeria Marquez DNI N° 24.584.589.

ART. 2: Otorgar Licencia Sin Goce de Haberes, de acuerdo al Art. 87° Inc. b) de la Ordenanza 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal), a partir del 01 de Diciembre de 2020 y hasta tanto dure su permanencia en la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Organizacional de la Secretaría de Bosques de la Provincia de Chubut, a la Agente Debora Valeria Marquez D.N.I. N° 24.584.589, que fuera designada mediante Decreto Provincial N° 951/2020.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar Liquidación Final a la agente Debora Valeria Marquez D.N.I. N° 24.584.589, correspondientes a los siguientes ítems: 35 (treinta y cinco) días de licencia año 2019, 18 (dieciocho) días de licencia proporcional año 2020. Asimismo realizar reajuste correspondiente en lo que respecta al ítem del SAC 2do. Semestre, ya que el mismo fue liquidado sin contemplar la solicitud de licencia sin goce de haberes a partir del 01 de Diciembre de 2020. Quedando la liquidación de licencia por vacaciones año 2018, supedita a Dictamen a informar por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica.

ART. 4: Imputar la liquidación mencionada en el Art. 3 de la presente, a la siguiente Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / y Partida Parcial 1Personal Desarrollo Social.

ART. 5: Disponer la reserva del cargo, categoría, funciones y destino de la Agente Débora Valeria Marquez, D.N.I. N° 24.584.589, en Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel en carácter de Auxiliar Letrada, en el cual proseguirá una vez finalizada su función en la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Organizacional de la Secretaria de Bosques de la Provincia de Chubut.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 59/21

27/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación a partir del 01 de Enero de 2021 al 30 de Junio del mismo año, a los educadores dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, con las horas cátedra y tareas que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tareas
Curinao, Laura	30.163.054	20	Capacitadora barrial
Ledesma, Rosana	22.866.650	15	Coordinadora –Sol y Luna

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Artículo 16, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1Personal Desarrollo Social-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 60/21 27/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar desde el 01 de Enero de 2021 y hasta el 31 de Marzo del mismo año, a los educadores que se detallan a continuación, para prestar servicios desarrollando actividades físicas para Adultos Mayores, dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	HORAS
Sambueza, Mirta Asucena	14.738.850	3
Dailoff, Claudia	23.054.270	6

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2-Secretarías, Función 7-Secretaría de Deportes y Recreación, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1-Personal y Partida Parcial 1-Personal Deportes y recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 61/21 27/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedras a los profesores dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 01 de Enero de 2021 al 31 de Marzo de 2021, según detalle que se indica a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas
Lara, Pablo	22.241.041	12
Spataro, Mariano	22.120.612	12
Thumann, Diego	26.944.542	12

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1Personal Deportes y recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 62/21 27/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar los contratos, desde el 01 de Enero de 2021 al 31 de Marzo de 2021, de los profesores que continuarán prestando servicios en la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas
Bogni Barry, Juan Cruz	22.653.175	8
Heitzmann, Jorge Ricardo	4.549.618	10
SOSA, Osvaldo Jose	5.536.788	9

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1Personal Partida parcial 1Personal Deportes y recreación.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 63/21 27/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación a partir del 01 de Enero de 2021 al 30 de Junio del mismo año, a los educadores vinculados a los Talleres del Programa PAM, dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tareas
Alarcon, Ayelén	33.771.544	10	PAM-TUTOR-EFI
Illanes, María Victoria	30.410.287	14	PAM-TUTOR
Lavados, Lucas	35.381.286	10	PAM-ESP. JOVEN
Pasalacqua, Rubén	35.887.943	14	PAM-TUTOR
Sanchez Briano, Pablo	94.833.977	22	Tutor-Aprender-

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Horas Cátedras PAM Ord. 150/18.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 64/21 **27/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación a partir del 01 de Enero de 2021 al 30 de Junio del mismo año, a los educadores vinculados a los Talleres del Programa PAM, dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tareas
Larenas, Beatriz	23.114.537	18	Asist. Bibliotecaria
Muñoz, Marcelo Sebastian	38.535.788	15	Pract. Audiovisuales y multimedial en espacio museable
Quintana, Lucas Sebastián	26.744.885	29	Prensa y Difusion
Sanchez Briano, Pablo	94.833.977	5	Radio Publica Municipal
Zambon, Yanina Alejandra	27.184.073	6	Asistente Planetario

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Horas Cátedras SCYE.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 65/21 **27/01/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean necesarios, a fin de regularizar el saldo de la cuenta Corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro, originado por la diferencia entre lo liquidado por el Banco y la Municipalidad de Esquel en fecha 08/01/2021 de Pesos Cuatro Mil Cuarenta y Siete Con 61/100 (\$4.047,61). -

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar a la agente Colinecul Etelvina Rita D.N.I 21.517.929 la suma total de pesos Cuatro Mil Cuarenta y Siete Con 61/100 (\$4.047,61) correspondiente a préstamos descontados en Haberes Diciembre 2020 y cancelado con anterioridad en sucursal Esquel del Banco Macro por la mencionada.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 66/21 **27/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Catorce Mil Ciento Uno Con Cuarenta y Cuatro Cvos. (\$ 14.101,44) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 4571/2020

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 67/21 **27/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 17/12/2020 al 30/12/2020 en la Dirección de Tesorería

-Parada Brian O. D.N.I. 39.441.880, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Cañumil Gabriela B. DNI 38.800.172, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Correa Malvina DNI 38.535.902, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$ 2.698,00)

- Pinilla Mariana DNI 23.114.719, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis Con 00/100.- (\$ 5.396,00)
- Galindo Norma DNI 28.915.715, por la suma de Pesos Ocho Mil Noventa y Cuatro Con 00/100.- (\$ 8.094,00)
- Santibañez Ismael A.DNI 32.720.348, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)
- Solis Karen A. DNI 26.607.972, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

Por Un Total de Pesos Veintiseis Mil Novecientos Ochenta Con 00/100.- (\$ 26.980,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 3 Secretaria de Hacienda / 1erogaciones Corrientes 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 68/21 **27/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a desafectar de la Deuda de Tesorería del año 2020 el compromiso N° 8937/2020 de la Orden de Compra 1595/2020 del proveedor Cambagaz S.R.L. por la suma de \$ 392.000.- (pesos trescientos noventa y dos mil), ya que, al momento de la carga de datos, se incurrieron en errores involuntarios y que, a la vez, dicho proveedor, no puede cumplir en tiempo y forma la ejecución del presupuesto entregado oportunamente;

ART. 2: Considerar como parte integrante de la presente Resolución la Orden de Compra original que se adjunta como Anexo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 69/21 **27/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a desafectar de la Deuda de Tesorería del año 2020 el compromiso N° 9558 de la Orden de Compra 1732/2020 del proveedor Ferreteria Argentina S.R.L. por la suma de \$ 24.127,46.- (pesos veinticuatro mil ciento veintisiete con cuarenta y seis ctvos.), ya que, al momento de la carga de datos, se incurrieron en errores involuntarios.

ART. 2: Considerar como parte integrante de la presente Resolución la Orden de Compra original que se adjunta como Anexo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 70/21 **27/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos dos mil trescientos diez (\$ 2.310,00), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 190.684 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para los ayudantes de las colonias de vacaciones, en el periodo del 12/01/2021 al 12/02/2021, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y recreación / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Colonia de Vacaciones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 71/21 **27/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de pesos seis mil setecientos cuarenta y dos con ocho centavos (\$ 6.742,08) correspondiente al Endoso N° 36, periodo 04/01/2021 al 04/02/2021, al Endoso N° 207, período 14/01/2021 al 12/02/2021, al Endoso N° 229, periodo 15/01/2021 al 12/02/2021 y al Endoso N° 231, periodo 18/01/2021 al 12/02/2021 por la contratación de seguros de accidentes personales para asistentes a las Colonias de Vacaciones de Verano, del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y recreación / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Colonia de Vacaciones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 72/21 **27/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, conforme lo establecido en el ART. 12 inciso A de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	MEDIO COMUNICACIÓN DE TITULAR	DNI	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA

1	Radio Nacional Esquel	Campos Oscar Andrés	22.615.924	AE380DQ	12/11/2020	12/11/2021
2	Fm Esquel	García Agustín Guillermo	11.341.922	HUG374	18/01/2021	18/01/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 73/21 **27/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del ART. 12 INCISO B de la Ordenanza 166/10:

N° de Orden	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DIRECCION		DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
			CALLE	ALTURA		DESDE	HASTA
1	Capobianco Eduardo	21.143.599	San Martin	722	AA616YS	10/12/2020	10/12/2022
2	Ripa Ana María	5.756.335	Roca	760	MLN277	28/12/2020	28/12/2022
3	Costa Amed Luciano	34.258.806	Sarmiento	745	AD883CJ	13/01/2021	13/01/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 74/21 **27/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del ART.11 de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	ORGANISMO PUBLICO	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
1	Instituto de Asistencia Social	AB940TQ	15/12/2020	15/12/2021
2	Secretaria de Bosques	ERO657	18/12/2020	18/12/2021
3	Secretaria de Bosques	NUW579	18/12/2020	18/12/2021
4	Secretaria de Bosques	AB418BI	18/12/2020	18/12/2021
5	Secretaria de Bosques	AB440NY	18/12/2020	18/12/2021
6	Secretaria de Bosques	MSL216	18/12/2020	18/12/2021
7	Secretaria de Bosques	FML162	18/12/2020	18/12/2021
8	Secretaria de Bosques	AD280KU	18/12/2020	18/12/2021
9	Secretaria de Bosques	KJD839	18/12/2020	18/12/2021
10	Secretaria de Bosques	KKM183	18/12/2020	18/12/2021
11	Instituto de Seguridad Social y Seguros	JPF951	19/12/2020	19/12/2021
12	Ministerio de Salud del Chubut	MSL131	14/01/2021	14/01/2022
13	AFIP	KJO577	13/01/2021	13/01/2022
14	Cámara de Diputados de la Nación	AC184YR	12/01/2021	12/01/2022
15	Cámara de Diputados de la Nación	AE053XV	12/01/2021	12/01/2022
16	Ministerio Público Fiscal	FXM742	14/01/2021	14/01/2022
17	Ministerio Público Fiscal	GUJ617	14/01/2021	14/01/2022
18	Ministerio Público Fiscal	NFC913	14/01/2021	14/01/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 75/21 **27/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes Ex Combatientes, Héroe de la guerra de las Islas Malvinas, en el marco del ART.12 Inciso H de la Ordenanza 166/18:

Nº DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DOMINIO VEHICULO	DEL	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
1	Vilte Miguel Ángel	13.187.754	NOU539		04/12/2020	04/12/2021
2	Fernandez Jorge Alberto	14.540.231	AC468QO		09/12/2020	09/12/2021
3	Zalazar Antonio	11.165.089	AC863JH		10/12/2020	10/12/2021
4	Ardito Carlos Omar	13.335.609	OJC153		10/12/2020	10/12/2021
5	Alonso Alberto Santiago	16.049.864	AE007WX		10/12/2020	10/12/2021
6	Esposito Daniel Juan	16.049.899	AB946RT		11/12/2020	11/12/2021
7	Marin Jose Miguel	14.738.876	GPT105		11/12/2020	11/12/2021
8	Araquè Roque Alfredo	8.652.887	AA200VB		15/12/2020	15/12/2021
9	Gonzalez Daniel Patricio	13.111.444	AC941PX		15/12/2020	15/12/2021
10	Diaz Eliecer Agustin	16.049.895	AD715DI		16/12/2020	16/12/2021
11	Lefipan Gustavo	16.421.323	AC682VF		29/12/2020	29/12/2021
12	Cofre Luis Antonio	14.848.346	AC941RC		15/01/2021	15/01/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 76/21 **27/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del ART 12 Inciso D de la ordenanza 166/18:

Nº DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Griffith Ricardo John	7.615.549	MWA834	16/12/2020	16/12/2021
2	Manquelef Fermín Segundo	26.944.525	EOG055	16/12/2020	16/12/2021
3	Ñancucho Héctor Feliciano	12.363.612	HNW028	17/12/2020	17/12/2021
4	Monges Cisneros Nora	31.882.582	JAQ710	28/12/2020	28/12/2021
5	Seitune Eduardo	7.810.109	OAG198	28/12/2020	28/12/2021
6	Rosales Nora	5.254.001	OYB586	28/12/2020	28/12/2021
7	Caramelli Carlos Alejandro	12.977.598	HED930	18/12/2020	18/12/2021
8	Carrasco Díaz Magali	47.855.666	EQW391	19/12/2020	19/12/2021
9	Aleuy Matías Ezequiel	40.207.517	IKN300	17/12/2020	17/12/2021
10	Perez José Luis	14.337.481	IJH482	29/12/2020	29/12/2021
11	Crettòn Bodnar Amelie	57.613.705	PIO544	29/12/2020	29/12/2021
12	Blázquez Jesús	35.383.717	VTP091	30/12/2020	30/12/2021
13	Müller Edgardo Roberto	5.578.225	BQF394	12/01/2021	12/01/2022
14	Arbe Demesio Albino	7.322.486	LTB468	12/01/2021	12/01/2022
15	Ricardes Sara Gregoria	12.834.372	AA931PM	12/01/2021	12/01/2022
16	Munill Patricia	17.801.173	GMT127	12/01/2021	12/01/2022
17	Zunzunegui Ana Lucía	37.347.365	AB854QV MWA734	03/01/2021	03/01/2022
18	Rolòn Griselda Emilse	10.475.948	AC572XM	13/01/2021	13/01/2022
19	Blanch Pablo	21.729.590	MMD174	13/01/2021	13/01/2022
20	Fonseca Elsa Mirta	5.996.180	GVX789 TXS217	13/01/2021	13/01/2022
21	Daher Susana Nedy	10.657.304	FAW385	13/01/2021	13/01/2022
22	Crettòn Paulina	5.938.791	AB946SA	13/01/2021	13/01/2022
23	Nefez Leandro Agustín	46.858.300	ITQ920	13/01/2021	13/01/2022
24	Perez Herman del Carmen	4.626.366	AE097XU	13/01/2021	13/01/2022
25	Casanova Analía Cintia	13.235.418	AD612QI	13/01/2021	13/01/2022
26	Liserre Francisco Ciriaco	7.786.781	NDJ590	13/01/2021	13/01/2022
27	Mastronardi Patricia	25.188.759	SNN295	13/01/2021	13/01/2022
28	Ruiz Néstor Raúl	12.616.898	LKR313 OGN481	13/01/2021	13/01/2022
29	Funes Raquel María	10.289.262	AB371KK	14/01/2021	14/01/2022
30	Capart Ernesto Félix	7.813.268	AE594YB	14/01/2021	14/01/2022
31	Navas Susana Raquel	4.898.996	AA616VL	14/01/2021	14/01/2022
32	Antiñanco Ramón	7.820.179	AE007WK	13/01/2021	13/01/2022
33	Escurra Krauer Tiffany	56.897.172	FBY446	14/01/2021	14/01/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 77/21 **27/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Aprobar el acta de recepción definitiva, así como la devolución del fondo de reparo descontado en el Certificado N° 1 de la obra "Reparaciones En Techo Del Gimnasio Municipal" de la ciudad de Esquel, por un importe de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$4.400) al contratista claudio Licanqueo CUIT N°: 20-29912153-5.

ART. 2: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$4.400) en concepto de devolución de Fondo de Reparación, descontado en el certificado N° 1, al contratista Claudio Licanqueo CUIT N°: 20-29912153-5.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-7-1-3-5 "Otros servicios".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 78/21 **28/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección General de Administración a la Cdra. Antichipay, Soledad DNI 30.163.665 Leg. 543, categoría 17 a/c, por el reemplazo del Director Gral. de Administración desde el 28 de Enero de 2021 hasta el 12 de Febrero del mismo año.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Cdra. Antichipay, Soledad DNI 30.163.665 Leg. 543, categoría 17 a/c, la diferencia de categoría que existe entre la 17 y 18 desde el 28 de Enero de 2021 hasta el 12 de Febrero del mismo año.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 79/21 **28/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección de Contaduría a la Agente Colin Nadia Del Carmen -DNI 31.653.826 Leg. 628, categoría 03, por el reemplazo de la Directora de Contaduría, a partir del 28 de Enero de 2021 hasta el 12 de Febrero de 2021.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la agente Colin Nadia Del Carmen - DNI 31.653.826 Leg. 628, categoría 3, la diferencia de categoría que existe entre la 03 y 17 desde el 28 de Enero de 2021 hasta el 12 de Febrero del mismo año.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 80/21 **29/01/21**

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos tres Millones con 00/100 (\$3.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 impuestos del Banco del Chubut s.a a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A destinados al pago de haberes enero 2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 81/21 **29/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia De Fondos de Pesos quinientos mil con 00/100 (\$500.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 impuestos del Banco del Chubut s.a a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A destinados al pago de haberes enero 2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 82/21 **29/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar un aporte no reintegrable de Pesos Trece Mil (\$ 13.000) a la Sra. Pinilla Patricia Alejandra D.N.I. 29.545.646, a fines de solventar necesidades básicas, acorde a los antecedentes adjuntos en la presente Resolución. -

ART. 2: Otórguese un plazo de treinta días (30) días a partir de la presente Resolución para la rendición del aporte mencionado, debiendo presentar los comprobantes ante la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 2 Secretaría / Función: 2 Secretaria de Gobierno / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 4Transferencias Corrientes P. Parcial: 1 Al Sector Privado / P. Sub Parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 83/21 **29/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese el Certificado de Obra N° 1 (Final) correspondiente a la Obra Denominada: "Dos Casetas Guardavidas Para Laguna La Zeta" por un importe de Pesos Novecientos un mil ciento veinticuatro con

45/100 (\$901.124,45) presentado por la firma “Esquel Construcciones S.R.L.” representado por su socio Gerente el Sr. Osvaldo Bergareche.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Setecientos veinte mil ochocientos noventa y nueve con 56/100 (\$720.899,56) al Sr., Osvaldo Bergareche, efectuada la retención del 20% en Concepto de Anticipo Financiero.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado de Obra N° 1 /Final) a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 - Por Administración / Partida Subparcial 3 Ley II N°210 Consenso Fiscal Pto II – a.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 84/21

29/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del ART. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Millán Regolino	7.322.955	KAF408	11/12/2020	26/04/2021
2	Alonso Héctor María	7.814.619	AC655AF	15/12/2020	11/12/2021
3	Gómez Luis Eugenio	7.810.769	AE227RV	15/12/2020	10/12/2021
4	Urrea Bernardino	7.814.369	AD523PY	15/12/2020	02/12/2021
5	Romano Adolfo Narciso	6.966.762	PPM874	15/12/2020	25/11/2021
6	Sahores Marta Angélica	4.481.503	JGL435	16/12/2020	14/12/2021
7	Mateos Carlos Alberto	7.328.676	AB718ZK	15/12/2020	10/06/2021
8	Baldebenito Ema	4.884.627	AB613SK	15/12/2020	27/11/2021
9	Arrua María Inés	4.831.923	KJW635	15/12/2020	11/12/2021
10	Colombo Edgardo Raúl	4.533.360	AD612PE	21/12/2020	24/11/2021
11	Gullino Fernando Julio	7.975.523	HLP813	28/12/2020	03/12/2021
12	Condado Anabel	4.161.959	MMG095	28/12/2020	18/12/2021
13	Aleuy Ilda Gladys	4.713.967	AA035MT	28/12/2020	11/12/2021
14	Nastovich María Marta	4.884.626	AD126ED	28/12/2020	11/12/2021
15	Sandoval José	7.322.679	UDV549	28/12/2020	16/12/2021
16	Nichols Catalina María	4.831.921	PMG641	28/12/2020	15/06/2021
17	Rickert Hugo Néstor	5.484.904	HYR849	28/12/2020	21/12/2021
18	Cerdan Marta Angélica	4.884.649	FCJ259	22/12/2020	10/12/2021
19	Mulhall Irma	2.770.153	IVN777	18/12/2020	27/11/2021
20	Cuellar Gómez Nelson	92.074.094	NRS016	18/12/2020	16/06/2021
21	Naser Nery	7.327.370	GTB284	29/12/2020	16/12/2021
22	Hernández Cantalicio	7.810.959	AUX683	30/12/2020	17/06/2021
23	Ellis Víctor	7.816.935	NST142	30/12/2020	13/10/2021
24	Entrena Ana María	4.864.445	PKE632	12/01/2021	18/12/2021
25	López Jorge	7.557.141	MUE007	12/01/2021	30/11/2021
26	Bogni Eduardo Carlos	6.653.550	AC682ZJ	12/01/2021	21/12/2021
27	Pasquini Ángel	7.329.617	GUG935 GMY547	12/01/2021	16/12/2021
28	Lloyd Marlene	3.936.736	OUG981	13/01/2021	13/01/2022
29	Williams Nelda	4.491.942	JNC047	13/01/2021	17/12/2021
30	Fuentealba Olga Raquel	2.092.417	AC185FY	13/01/2021	17/12/2022
31	Castro Irma Inés	5.128.163	AE541IL	13/01/2021	21/12/2021
32	Margara Carlos Serafín	7.810.749	JNB998 OMY443	13/01/2021	22/12/2021
33	Moran José Agustín	6.810.510	NKB288	14/01/2021	27/11/2021
34	Ruiz José Luis	7.329.549	PHF160	13/01/2021	08/07/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 85/21

29/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, a los educadores vinculados a la Orquesta Pu'pichi Keche dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tareas
Corro, Carola Yanina	26.944.671	15	Trabajadora Social
Escobar, Leonardo	32.720.105	15	Educador Guitarra
Fernandez, Walter Rene	33.287.246	08	Ed. Integrador
Gonzalez, Micaela	42.209.077	08	Educadora Charango
Loyola, Agustín Ignacio	35.112.199	13	Educador Violín
Martinez, Jose David	32.337.721	08	Ed. Percusión
Mieres, Jonas	43.678.249	08	Ed. De Vientos
Paillacan Ocampo, Antu Laura	32.720.045	10	Ed. Charango
Rojas, Nereo Víctor	26.607.948	27	Director de Orquesta

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 4 Horas Cátedras Orquesta Pu'pichi Keche.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 86/21

29/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de (\$ 84.160,00) Pesos ochenta y cuatro mil ciento sesenta a Gerardo R. Nicolais CUIT N° 20-17880809-6, con domicilio en Av. Ameghino 1927 de nuestra ciudad, por la factura "C" Punto de Venta: 00002 Comp.Nro 00000671 correspondiente al valor total en concepto de insumos para realizar 263 cirugías en el quirófano Móvil (ketamina, xilacina, diazepam, algem-antibiotico, antropina, suero, material descartable) durante el mes de septiembre 2020.-

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: 2-2-1-3-11-0 campaña de vacunación y esterilización.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 87/21

29/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr, Hortazo Fernando Rubén D.N.I. N°21.518.459 a la confección y colocación de la señalización vial vigente frente a domicilio particular cito en Avenida Fontana N°208, según el siguiente detalle:

- Un (01) cartel de "Estacionamiento Exclusivo Discapacitados" (fondo azul orla roja y una silla de ruedas de color blanco) con la restricción de "24:00hs", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los Cuatro (04) mts. y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 88/21

29/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr, Mateos Marcos G., D.N.I. N°20.686.455 a la confección y colocación de la señalización vial vigente frente a la entrada y salida de vehículos frente a su domicilio particular cito en calle Fleming N°541, según el siguiente detalle:

- UN (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de "24:00HS", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas Anexo leyenda "GARAGE" (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los Cuatro (04) mts. y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 89/21

27/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Dra. Iturburu, María José D.N.I. N°21.021.844, en calidad de Propietaria de Consultorio Odontológico y Médico a la confección y colocación de la señalización vial vigente frente a la entrada y salida de vehículos, de dicha institución en calle Rivadavia N°336, según el siguiente detalle:

- Un (01) cartel de "Estacionamiento Exclusivo Discapacitados" (fondo azul orla roja y una silla de ruedas de color blanco) con la restricción de "24:00hs" anexo leyenda: "Ascenso y Descenso de Pasajeros", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los CUATRO (04) mts. y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 90/21 29/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designase, a partir del día 29 de Diciembre de 2020 y mientras dure la ausencia de la Directora de Tesorería, al agente Sra. Acuña Mariela Yanina D.N.I. N° 26.249.190 a cargo de Dirección de Tesorería.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Acuña Mariela Yanina D.N.I. N° 26.249.190 la diferencia de remuneración por desempeño en el cargo de Directora de Tesorería de la Municipalidad de Esquel, por el período correspondiente desde el 29 de Diciembre de 2020 al 31 de Enero de 2021 inclusive.

ART. 3 Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 91/21 29/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Enero del corriente año, en el marco del Programa Trabajar Para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

APPELLIDO Y NOMBRES	CUIL/CUIT
Antrichipay Sandra Liliana	27-32142590-4
Garcia Gabriel Enrique	20-36860183-8
Ibarra Graciela	27-32720453-5
Ibarra Tamara	27-38800354-0
Millaguala Maria De Los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7
Pereira Matamala Fabiola	27-19033931-4
Ramirez Iris Yanet	27-36860103-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 18 Plan Trabajar Para Incluir

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 92/21 29/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00001-00000003 con fecha 26 de enero de 2.021, por un importe de Pesos Veintidós Mil (\$22.000,00), al Sr. Forciatti Italo Daniel CUIT. 20-33529247-3, en concepto de Servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas generales en el vivero municipal realizadas en el mes de enero de 2.021.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 93/21 29/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000018 con fecha 22 de enero de 2.021, por un importe de Pesos Veintidós Mil (\$22.000,00), al Sr. Pereyra Bruno Silvestre CUIT.20-30191085-2, en concepto de Servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas de poda y raleo realizadas en el mes de enero de 2.021.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 94/21 29/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2021.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes, Función 4 Transferencias Corrientes, Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial , la Partida Principal 14- Sub. PE “Aporte desocupados Ciudad Esquel”.

ART. 3: Incrementese, en la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Con Sesenta y Cuatro Centavos (\$2.864.654,64), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, la Resolución nro. 16 de fecha 19 de Enero de 2021, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 4: Auméntese, en la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Con Sesenta y Cuatro Centavos (\$2.864.654,64), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel , para el Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, la Resolución nro. 16 de fecha 19 de Enero de 2021, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 5: Fijase, en la suma de Pesos Un Mil Quinientos Cinco Millones Quinientos Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Tres Con Diez Centavos (\$1.505.504.693,10), el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, la Resolución nro. 16 de fecha 19 de Enero de 2021, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 6: Estimase, en la suma de Pesos Un Mil Quinientos Cinco Millones Quinientos Cuatro MIL Seiscientos Noventa y Tres Con Diez Centavos (\$1.505.504.693,10), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, la Resolución nro. 16 de fecha 19 de Enero de 2021, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
